

NOTIFICACIÓN DE REUNIÓN

Para: _____
(Padre/Madre/Responsable Legal Toma de Decisiones Educativas)

Fecha: _____

En nombre de _____
(Nombre del estudiante)

Dirección: _____

Fecha, hora y lugar de la reunión propuestos: _____

REUNIÓN PARA REVISAR LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD

☐ Los resultados de la evaluación o reevaluación de su hijo ya están disponibles. Por ley, debemos reunirnos con usted para revisar los resultados de la evaluación de su hijo, incluyendo las evaluaciones o información que desee proporcionar, las evaluaciones y observaciones actuales basadas en el aula, y las observaciones del maestro u otro personal, para determinar, con su opinión:

- 1) el rendimiento académico, el rendimiento funcional y las necesidades educativas de su hijo;
- 2) si su hijo tiene o continúa teniendo una excepcionalidad; y
- 3) si su hijo necesita educación especial y servicios relacionados.

REUNIÓN PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADA (PEI)

Como padre/madre de un hijo excepcional, usted tiene derecho a recibir una notificación por escrito de 10 días antes de cualquier reunión para discutir las necesidades de su hijo y desarrollar un programa de educación individualizada (PEI). Usted puede dar su consentimiento para celebrar la reunión con menos de 10 días de notificación por escrito.

- ☐ Si se determina que su hijo es elegible, o sigue siendo elegible, para educación especial y servicios relacionados, el equipo del PEI desarrollará un programa de educación individualizada (PEI) para su hijo y determinará la colocación adecuada.

El equipo tomará sus decisiones basándose en los resultados de los procedimientos de evaluación que previamente le informamos que administráramos en la Notificación de Evaluación Propuesta y Solicitud de Consentimiento, que usted firmó. El equipo también considerará las fortalezas de su hijo y cualquier recomendación que tenga para mejorar la educación de su hijo.

- ☐ Analizar los posibles cambios en el programa de educación individualizada (PEI) de su hijo.
- ☐ Realizar una revisión anual del programa de educación individualizada (PEI) de su hijo.
- ☐ Si su hijo cumple al menos 14 años durante la duración prevista de este PEI, el equipo del PEI desarrollará objetivos postsecundaria basados en evaluaciones de transición y servicios de transición para promover el traslado de la escuela a las actividades postescolares. Los objetivos postsecundaria y los servicios de transición se pueden considerar a una edad más temprana si el equipo del PEI lo determina apropiado. Su hijo es invitado por la escuela a asistir a la reunión.
- ☐ Otro

Según lo exigido por la ley federal y estatal, además de usted, tendremos a las siguientes personas en nuestra reunión del PEI (ver lista a continuación). Según lo permitido por la ley federal y estatal, el maestro de educación general, el maestro de educación especial o el proveedor de educación especial también puede ser designado como representante de la escuela. Según lo permitido por la ley federal y estatal; la persona que puede interpretar los resultados de la evaluación también puede ser el maestro de educación general, el maestro o proveedor de educación especial, el representante de la escuela u otra persona que cuente con los conocimientos o experiencia especial con respecto a su hijo.

1. El maestro de educación general de su hijo
2. El maestro de educación especial de su hijo o un proveedor de educación especial de su hijo
3. Un representante de la escuela
4. Una persona que puede interpretar las implicaciones didácticas de los resultados de la evaluación
5. Otra(s) persona(s) que cuenta con los conocimientos o experiencia especial con respecto a su hijo (a discreción de los padres o la escuela):

_____ (cargo) _____ (cargo)

6. Si se trata de un PEI inicial, un representante del sistema de la Parte C (Programa de Intervención Temprana para Infantes y Niños Pequeños con Discapacidad) si su hijo está pasando de la Parte C a la Parte B, y usted ha solicitado la participación de un representante de la Parte C.

7. Estudiante _____ Como lo requieren las regulaciones federales y estatales, el distrito invita a su hijo/hija a asistir a la reunión del PEI cuando se consideren objetivos postsecundaria y servicios de transición. Los objetivos postsecundaria y los servicios de transición se pueden considerar a cualquier edad, pero deben incluirse en el primer PEI que esté vigente cuando su hijo cumpla 14 años.

Si es necesario, y con su consentimiento, se invitará a nuestra reunión al personal de otros organismos que puedan proporcionar servicios/enlaces de transición apropiados. A continuación, se indican las agencias que representan:

Es muy importante que los padres, o usted como estudiante, si tiene 18 años o más, asistan a esta reunión. Los padres pueden invitar a su hijo menor a esta reunión. Los estudiantes de 18 años o más pueden invitar a sus padres. Además, usted tiene derecho a traer consigo a una o más personas que estén informadas sobre las necesidades del estudiante. Si esta reunión va a revisar una evaluación y determinar la elegibilidad, se le entregará una copia del informe de evaluación en un plazo razonable después de que se haya realizado la determinación. Si esta reunión va a desarrollar un PEI, usted tiene derecho a acceder a los registros educativos de su hijo antes de que tengamos nuestra reunión. Si la fecha, la hora o el lugar mencionados anteriormente no es aceptable para usted, o si desea programar una cita para revisar los resultados de la evaluación, póngase en contacto con

_____ al _____ de inmediato.
(Contacto Escolar) (Teléfono)

GARANTÍAS PROCESALES PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS PADRES

Tanto las leyes estatales como federales relacionadas con la educación de los niños con una excepcionalidad incluyen muchos derechos de los padres. Recibir notificaciones de las medidas que la escuela quiere tomar con respecto a su hijo y ser parte del equipo de planificación educativa de su hijo son ejemplos de sus derechos. Estas leyes también requieren que la escuela siga ciertos procedimientos para asegurarse de que usted conozca sus derechos y tenga la oportunidad de ejercerlos. Se le proporciona una copia de sus derechos previa solicitud, y al menos una vez al año. Debe leerlos atentamente y, si tiene alguna pregunta sobre sus derechos, puede ponerse en contacto con el representante de la escuela mencionado anteriormente.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Usted puede comunicarse con cualquiera de las siguientes entidades que le ayudarán a comprender las leyes federales y estatales para la educación de niños con excepciones y los derechos de los padres (garantías procesales) otorgados por esas leyes: Departamento de Educación del Estado de Kansas al teléfono 800-203-9462; Centro de Derechos de Discapacidad de Kansas (DRC, por sus siglas en inglés) al teléfono (877) 776-1541; Families Together, Inc. al teléfono 800-264-6343; y Keys for Networking al teléfono 785-233-8732.

ENTREGA

Yo he, _____,

☐ entregado en mano, ☐ enviado por correo, ☐ otro _____
(especifique)

esta notificación a _____ en _____.
(Nombre) (Fecha)

ACUSE DE RECIBIDO

☐ Tengo previsto asistir a la reunión según lo previsto

☐ No puedo asistir a la reunión según lo previsto y me gustaría programar la reunión en otra fecha, hora o lugar. Estoy disponible para asistir a una reunión en las siguientes fechas y horas:

☐ Consiento a renunciar a mi derecho de recibir una notificación por escrito 10 días antes de la reunión para desarrollar, revisar o analizar el PEI para mi hijo.

(Padre/Madre/Responsable Legal Toma de Decisiones Educativas) Fecha _____

(Padre/Madre/Responsable Legal Toma de Decisiones Educativas) Fecha _____